

Mondragón 19 de Diciembre de 1949

Sr. Presidente de HETRUC

PLAZA

Muy Sr. nuestro:

Los componentes de la Comisión creada en la Asamblea extraordinaria de los socios de HETRUC del 13 de Agosto de 1949 dirigimos a Ud. esta carta en descargo de nuestras gestiones y para constancia de nuestra propuesta definitiva sobre la indemnización complementaria de enfermedad.

Hemos creído conveniente hacer una breve recapitulación del proceso seguido en esta cuestión como la mejor justificación de nuestra postura y de nuestra propuesta, que irá al final de esta carta.

Observaciones que no se deben olvidar

La Hermandad de Trabajadores de Unión Cerrajera es una institución que nació para resolver algunos problemas de asistencia social de los trabajadores de Unión Cerrajera, particularmente el de la enfermedad, en la medida y proporción convenientes y con la colaboración mixta y equitativa de la empresa y de los trabajadores, reconociéndoseles en los mismos estatutos de su constitución la iniciativa y la decisión en estas cuestiones a los mismos asociados, como era natural desde el momento que la asociación se constituía para beneficio de éstos.

Por otra parte HETRUC no venía a dar simplemente vigencia a unas disposiciones legales, sino para abrir cauce al espíritu social de la empresa y trabajadores en un ambiente de armonía y generosidad, y, en efecto, ha tenido interés esta Asociación mientras ha seguido muy por delante de las disposiciones legales, que prontamente vienen a establecer el mínimo de servicios, a que quedan sujetos hasta los más reacios. Muy natural, por consiguiente, que Hetruc en sus decisiones no se inscriba en las normas legales sino en la consideración de las necesidades sociales de sus asociados.

Las consecuencias de una disposición

La disposición ministerial del 1-7-49 sobre el seguro de enfermedad al modificar la base sobre la que deben liquidarse las aportaciones de la empresa y de los trabajadores, supone para la empresa una reducción muy considerable en sus cuotas obligatorias y también para la mayoría de los trabajadores en las suyas, aunque de menor proporción.

Pero esta misma disposición repercute, por otra parte, en las indemnizaciones que percibe el obrero en caso de enfermedad al concedérsele la indemnización sobre el salario base o salario base más el 25% en caso de trabajar a destajo o prima. En el caso de nuestros asociados, la mayoría de los cuales trabajan a prima o destajo, la vigencia de esta disposición o de la norma prevista en la misma prácticamente reduce la prestación en caso de enfermedad al 30% de sus ingresos normales.

El problema que esto plantea al 80% de nuestros asociados, cuyos ingresos normales apenas cubren las necesidades imperiosas de la simple subsistencia alimenticia, es gravísimo, pues para el caso de enfermedad no pueden disponer de reservas provenientes de sus ingresos normales.

La justificación de una reacción

Quien comprenda lo que vamos exponiendo se explica la postura unánime de los asociados frente a la propuesta presentada por su Junta de Gobierno en la Asamblea antes aludida consistente en la concesión de una indemnización complementaria sobre la misma base de salario legal o salario más el 25%.

Así mismo resulta sensata la propuesta de otro asociado que solicita se revierta a Hetruc las cantidades que la empresa y los trabajadores se ahorran a fin de poder seguir concediendo unas prestaciones más amplias a los asociados que las previstas por la ley y por la propuesta de la Junta de Gobierno. Esta propuesta, que mereció la aprobación espontánea y unánime de los asociados, fué rechazada por la Junta de Gobierno alegando para ello que la empresa de su parte se negaba a

ampliar ninguna prestación, aunque esta postura de la empresa contradijera el principio de colaboración mixta y equitativa sobre la que se estableció Hetruc.

En esta Asamblea quedó patente la voluntad de los asociados, incluso su decisión de seguir cotizando en la proporción que tenían antes de la disposición ministerial antes aludida, para poder conceder las mismas prestaciones o ~~en caso de~~ suficientes para que los asociados en caso de enfermedad no quedaran en un trance tan difícil como la que les impone la vigencia de la disposición ministerial. Tuvo acertación hasta la idea de resolver en última instancia este problema de las prestaciones por las aportaciones exclusivas de los trabajadores caso de seguir la empresa resistiendo a conceder la suya.

La Junta de Gobierno para este último caso propuso el establecimiento de otra Caja aparte, con administración independiente, manteniendo este criterio no obstante las dificultades de otra nueva administración alegando como razón suprema y única el criterio de la empresa, que, apoyándose en los abusos que había habido de parte de los trabajadores, opinaba por los visto que para cortar dichos abusos no había más solución que negarles una prestación indispensable y humana en caso de enfermedad sin que se viera por otro lado motivo para que se llevara a efecto la prestación por Caja independiente.

Reflexionados la Junta de Gobierno y los asociados en dos posturas incompatibles se encomendó a nuestra Comisión el estudio de este problema. Se amplió la Comisión con representación de las diversas secciones y dependencias de la empresa y después de varias reuniones dedicadas al estudio de diversas soluciones, preparó una propuesta.

La primera propuesta de la Comisión

Esta propuesta contiene dos fórmulas. La primera para el caso que la Empresa se disponga a colaborar y la segunda para la contingencia de que la empresa persista en la primera postura de negar su colaboración. Se establecen las correspondientes tablas de contribución y tres soluciones a base de una prestación que pudiera alcanzar el 65%, 70% y 80% del salario real o el promedio de los ingresos normales de los trabajadores. En dicha propuesta se deja a discreción de la Asamblea el escoger el porcentaje de la prestación que interesa.

Se adjuntaba a la propuesta dos cuestionarios que se hacían eco de las distintas tendencias de los componentes de la Comisión para poner término a los abusos de los asociados por los diversos motivos o pretextos de enfermedad, clínica, farmacia, etc. Al fin y al cabo en estos cuestionarios no se hacía otra cosa que puntualizar el espíritu que informa el Reglamento de la Asociación, en el que en previsión de estas contingencias se señalan expresamente las obligaciones que pesan sobre los miembros de la Junta de Gobierno.

Al cabo de un mes de presentada esta propuesta la Junta de Gobierno convocó a la Comisión a una reunión en la Escuela de Aprendices el día 2 de Diciembre corriente para a través de su Presidente rechazar de plano la misma amparándose en un escrito de la Empresa sin firma en el que ésta amenazaba con retirar su actual aportación voluntaria a HETRUC caso de plantearse en Asamblea de asociados la propuesta de la Comisión. Sorprendió a los asistentes el contenido de dicho escrito, cuyo criterio de comprobación de la enfermedad al cabo de dos meses prácticamente anulaba la efectividad de las prestaciones ya que de ordinario el problema económico se les plantea en toda su gravedad en la primera semana a nuestros enfermos.

Extrañó a todos los comisionados la actitud de la Junta de Gobierno que por su Presidente ~~se justificaba~~ justificaba con la decisión de la Empresa. La Comisión no quería la responsabilidad de aceptar esta propuesta de la Empresa y de la Junta de Gobierno, lamentó la coacción moral de la Empresa en un asunto que fundamentalmente incumbía a los asociados como una amenaza de esa envergadura, en contradicción con los principios de la constitución de la misma Asociación e incompatible con el espíritu social y cristiano, cuyas protestas encontramos en tantos documentos emanados de la misma empresa.

La Comisión no acepta la propuesta de la Empresa y de la Junta de Gobierno. A su vez la Junta de Gobierno rehusa la de la Comisión y recomienda discreción y mesura para evitar que la empresa retenga su aportación voluntaria para lo que incluso se niega a llevar a As

la propuesta de la Comisión.

La propuesta definitiva de la Comisión

Después de cuatro meses de discusión sin llegar a dar con una fórmula de solución esta Comisión ha por terminada su gestión exponiendo al estudio de la Junta de Gobierno las siguientes conclusiones:

Primera: La Comisión considera insuficientes las prestaciones que se ofrecen sobre la base de salario legal o salario más el 25% en nuestro caso en que la inmensa mayoría trabajan a destajo o prima en que el promedio de los ingresos es muy superior al 25% más salario legal por lo que mantiene el criterio de la necesidad ineludible de elevar prestaciones superiores a las de la propuesta de la Junta de Gobierno debiendo procederse a una cotización voluntaria, mixta de empresa y trabajadores, como hasta el presente, o en último caso, en el caso de negarse la empresa a cumplir su compromiso, de los trabajadores, tal como se proponía en la escala de cotizaciones y prestaciones que se presentó con la primera propuesta.

Segunda: Para satisfacción y tranquilidad de la empresa, que se lamenta lo mismo que nosotros de los abusos que ha habido de parte de los asociados, se procederá a una inspección rigurosa, que la ejercerán en primer lugar los mismos miembros de la Junta de Gobierno de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento y caso de no ser suficiente dicha inspección se procederá a otras medidas, que la Junta de Gobierno implantará en ejercicio de sus facultades y cumplimiento de su misión. Si una discreta experiencia demuestra que el problema no tiene solución sin reducir las prestaciones, se procederá al estudio de esta reducción. No es medida justa y acertable aquella por la que se castiga a la mayoría de los que no tienen ninguna responsabilidad por las faltas de una minoría, de cuyos abusos es responsable en alguna medida la misma Junta de Gobierno, que los ha tolerado tanto tiempo sin reaccionar debidamente, y sin ni siquiera informar a los asociados de este problema.

Tercera: Sin más declinamos nuestra responsabilidad en la Asamblea, que nos dió su confianza, y confiamos que la Junta de Gobierno y la Empresa salvarán su honor y velarán por la prosperidad de HEBEUS que todos amamos y una vez más se dará un testimonio del alto espíritu social y cristiano de que debemos estar animados todos.

No queremos perder esta ocasión para pedir perdón si es que en las discusiones nobles que hemos mantenido ha podido escaparse nos alguna expresión poco correcta o hemos tenido alguna indelicadeza.

Atentamente le saludan suyos esos.